RESOLUCIÓN Nº 312/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL". ---

Asunción, 26 de Junio de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota UOC/DL Nº 110/2015, del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 976/2015, de la Asesoría Jurídica, y (Exp. DINAC Nº 002873/2015) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta Nº 30/2015, "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL" a la Empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por un monto total de Gs. 142.039.050 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones treinta y nueve mil cincuenta) IVA Incluido. ----------

Que, el Departamento de Licitaciones, eleva el Acta de Evaluación y Recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 17/2015 para su aprobación correspondiente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

Que, la citada Licitación, está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 "*ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL*", a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 30/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL"**, a la Empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A**, por un monto total de **Gs. 142.039.050 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones treinta y nueve mil cincuenta) IVA Incluido**. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe

RESOLUCIÓN N°312/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL". ---

Art. 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO PORTABLE ANALÓGICO - DIGITAL"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	**Función**
Roberto Medina	FISCAL TITULAR
Juan Carlos Ibarrola	FISCAL ADJUNTO

Art. 5° **La Coordinación de Fiscales** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ
Asesor Jurídico Jefe
Encargado de Despacho
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe

BRA/lc